



Expte Nº: CSE/9900/1100768864/17/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de los **SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, IMPLANTACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, INTEGRACIÓN, EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTACIÓN CLÍNICA EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación: (Ver anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y han constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de los **SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, IMPLANTACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, INTEGRACIÓN, EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTACIÓN CLÍNICA EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

[RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS]

- CERNER IBERIA, S.L.U.

Tercero.- Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, IMPLANTACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, INTEGRACIÓN, EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTACIÓN CLÍNICA EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	CERNER IBERIA, S.L.U.
CIF	B84078500
Importe s/IVA	6.132.608,00
IVA aplicable 21%	1.287.847,68





Importe total	7.420.455,68
Elementos determinantes de la adjudicación.	Reunir los requisitos exigidos en la contratación y ser la única empresa presentada a la licitación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, a la Subdirección de Tecnologías de la Información, simultáneamente publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

¹ Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





Región de Murcia
Consejería de Salud



ANEXO

Número de expediente	Título del expediente
CSE/9900/1100768864/17/PA	SERV.IMPL.SOP.MANT. ESTACIÓN CLÍNICA SMS (SELENE)

Licitador	b84078500 CERNER IBERIA S.L.U.
Puntuación	31,00 (31,00 + 0,00)
DISPONIBILIDAD DE ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE Y DEL SOPORTE A USUARIOS (MAX. 10 PTOS)	(5 puntos)
SOLUCIÓN DE SERVICIOS PROPUESTA PARA EL CENTRO DE SERVICIOS SELENE (MAX. 10 PTOS)	(6 puntos)
METODOLOGÍA, PLANIFICACIÓN, COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO, LA DOCUMENTACIÓN Y HERRAMIENTAS PROPUESTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SOPORTE, MONITORIZACIÓN Y CUADERNO DE MANDO DE LOS INDICADORES DE ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (MAX. 10 PTOS)	(7 puntos)
SERVICIOS ADICIONALES (MAX. 9 PTOS)	(6 puntos)



Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 01/06/2017 10:58:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 62a0a23f-an04-616e-606093579817



Región de Murcia
Consejería de Salud



MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (MAX. 10 PTOS)	(7 puntos)
PRECIO (MAX. 39 PTOS)	Valor: 6.132.608,00 Euros (0 puntos)
ACUERDOS NIVEL DE SERVICIOS (Incidencias) RESP-2G (MAX. 2 PTOS)	Valor: 60,00 Minutos (0 puntos)
ACUERDOS NIVEL DE SERVICIOS (Incidencias) Sol-1G (MAX. 2 PTOS)	Valor: 20,00 Minutos (0 puntos)
ACUERDOS NIVEL DE SERVICIOS (%) REAB (MAX. 2 PTOS)	Valor: 2,00 % (Porcentaje) (0 puntos)
ACUERDOS NIVEL DE SERVICIOS (%) INCR (MAX. 2 PTOS)	Valor: 5,00 % (Porcentaje) (0 puntos)
ACUERDOS NIVEL DE SERVICIOS (%) INCR-TM (MAX. 2 PTOS)	Valor: 10,00 % (Porcentaje) (0 puntos)
ACUERDOS NIVEL DE SERVICIOS (%) INCR-TT (MAX. 2 PTOS)	Valor: 5,00 % (Porcentaje) (0 puntos)